

IEDF-LPN-10/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-607-15 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 28 de octubre de 2015, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-10/15, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases**1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área Convocante y requirente).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar.**2.1 Descripción y cantidad.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	1	Servicio
3	Fumigación	1	Servicio

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

IEDF-LPN-10/15

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios.

El periodo de contratación de los servicios será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén de Tláhuac y Direcciones Distritales del Instituto, según corresponda, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el (los) contrato(s), en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, que formará parte integral del (los) contrato(s) respectivo(s), ésta notificará por escrito al proveedor (a) a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del (los) mismo (s), en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrán ser modificados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) Copia del recibo de pago de bases.

IEDF-LPN-10/15

- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por quien ostente la representación legal de la licitante.

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II**. Carta Poder Simple. La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE:

La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2015, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera (o).

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2015.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la **última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador (a) no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se

IEDF-LPN-10/15

deriven del (los) contrato (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del representante legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases.

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- E) Para las partidas 1 y 2. Relación del equipo y maquinaria con que prestará sus servicios.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá por ninguna circunstancia considerarse al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.

IEDF-LPN-10/15

- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten el servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que prestan el servicio al Instituto.
- H) Para la partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación.
- I) Para la partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación.
- J) la partida 3. Copia fotostática de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador (a), prestará los servicios que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el**

IEDF-LPN-10/15

inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario por mes por elemento, considerando el costo de los materiales, equipo y herramientas, según corresponda, hasta centésimos, el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, pudiendo las licitantes cotizar una o las tres partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquellas que se hubiesen adjudicado el (los) contrato (s), las que se retendrán hasta el momento en que los proveedores (as) constituyan la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

IEDF-LPN-10/15

Calendario y lugar de los Actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones de bases	11 de noviembre de 2015 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	19 de noviembre de 2015 13:00 horas	
Fallo	24 de noviembre de 2015 13:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

IEDF-LPN-10/15

- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación. Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la licitante participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las licitantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por

IEDF-LPN-10/15

cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las licitantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

IEDF-LPN-10/15

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios. Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente Licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a las personas asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del (los) contrato(s).

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

El monto a adjudicar en cada una de las tres partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes.

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

IEDF-LPN-10/15

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las ó los licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación y/o partida (s) desierta (s).

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases, no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;

IEDF-LPN-10/15

- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida;
- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación;
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes...

17.- Formalización del (los) contrato(s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-607-15 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

IEDF-LPN-10/15

18.- Marcas y registro de derechos.

Las licitantes ganadoras asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja, marcas o viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato(s).

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará por mensualidad vencida, dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la DACPyS.
- B) Para proceder al pago, la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor (a) para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor (a).
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato(s).

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) contrato(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para

IEDF-LPN-10/15

tal efecto ésta notificará con 5 días hábiles de anticipación al (los) proveedor (es) dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

Partidas 1 y 2.

- A) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.
- B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida estipulada en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente
- D) En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de materiales se aplicará el 100% de los mismos; el cual se calculará dividiendo el costo mensual de estos, entre 30, lo anterior por cada día natural de atraso.
- E) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria o equipo.

La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

IEDF-LPN-10/15

Partida 3.

Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el Anexo Técnico o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio, se aplicará una pena convencional equivalente al 2% del importe facturado del mes que corresponda.

En todas las partidas, el monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado ese monto, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la fianza de cumplimiento del mismo. Lo anterior con fundamento en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-LPN-10/15

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral del Distrito Federal

Presente

_____ (nombre de la ó el representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de las ó los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota 1: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR LA Ó EL REPRESENTANTE LEGAL.

IEDF-LPN-10/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1º, 4º y 5º; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D. F., Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos_personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE FORMATO.



IEDF-LPN-10/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. --- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-10/15 relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

IEDF-LPN-10/15

**FORMATO III
Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-10/15, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual *	Costo mensual	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	24			
	Casa Colorines	2			
	Almacén de Tlahuac	2			
	Direcciones Distritales en los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre, el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes.	40			
	Direcciones Distritales Para mayo, junio y julio el turno será de: 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a sábado.	40			
	Direcciones Distritales En el mes de agosto, del 1 al 5 con un horario de 8:00 a 20:00 hrs; del 6 al 14 el turno será de 7:00 a 22:00 hrs y del 15 al 31, de 8:00 a 20:00 hrs.	40			
	Direcciones Distritales De septiembre a noviembre, el turno será de: 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes. (los días 5, 6, 12 y 13 de noviembre, el turno será de: 7:00 a 22:00 hrs)	40			
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

*Anexar la integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1.	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 lts.	Bimestral	Cubeta	10	60		
2.	"PLEDGE" preferentemente marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96		
3.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300		

IEDF-LPN-10/15

5.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	10	60		
7.	Fibras verdes preferentemente marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	36	216		
8.	Franela color blanca	Bimestral	Metros	80	480		
9.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg. Preferentemente	Bimestral	Bolsa	4	24		
10.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	24	144		
11.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas)	Bimestral	Caja	4	24		
12.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 g. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180		
13.	GLADE" "WIZARD AIR WICK fragancia active	Bimestral	Pieza	48	288		
14.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol	Bimestral	Pieza	6	36		
15.	Repuesto en aerosol automático para ambientado	Bimestral	Pieza	36	216		
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Bimestral	Caja	60	360		
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	72	432		
18.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros	Bimestral	Cubeta	6	36		
19.	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual	Bimestral	Pieza	50	300		
20.	"SANITAS" toallas interdobla de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas	Bimestral	Caja	15	90		
21.	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL"	Bimestral	Pieza	60	360		
22.	Jabón en pasta para trastes	Bimestral	Pieza	48	288		
23.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	15	90		
24.	Cepillo para vidrios	Bimestral	pieza	1	6		
25.	Quita sarro	Bimestral	Litros	10	60		
26.	Gel antibacterial preferentemente Blumen de 500 ml	Bimestral	Caja	30	180		
27.	Bombas para WC	Bimestral	Pieza	1	6		
28.	Líquido multiusos garrafón de 4 litros	Bimestral	Garrafón	4	24		
29.	Atomizador	Bimestral	Pieza	2	12		
30.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	Bimestral	Pieza	6	36		
31.	Jalador para vidrios	Bimestral	Pieza	6	24		
32.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6		
33.	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	Bimestral	Pieza	5	30		
34.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6		
35.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	2	12		
36.	Pasta blanca para pulir cubeta con 8 kilos preferentemente marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6		
37.	Cera brillo para piso	Bimestral	Litro	5	30		
38.	Stone Ligth abrillantador para mármol	Semestral	Galón	1	2		
39.	Cubeta de 12 Lts.	Bimestral	Pieza	10	60		
40.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	6	36		
41.	Jalador de pisos	Bimestral	Pieza	6	36		
42.	Guantes de hule	Bimestral	Pares	50	300		
43.	Aceite rojo	Bimestral	litros	5	30		
44.	Aceite para moop	Bimestral	litros	2	12		
45.	Moop Completo de 90	Bimestral	Pieza	3	18		
46.	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	5	30		

IEDF-LPN-10/15

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio Total Anual
1.	Aromatizante líquido recipiente sellado por fabricante (cubeta de 19lts. C/u,)	Bimestral	Cubeta	2	12		
2.	"PLEDGE" preferentemente marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24		
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48		
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	cubeta	1	6		
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. preferentemente marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12		
8.	Fibras negras marca "Scotch Brite", preferentemente.	Bimestral	Pieza	4	24		
9.	Fibras verdes marca "Scotch Brite", preferentemente.	Bimestral	Pieza	6	36		
10.	Franela color gris	Bimestral	Metro	6	36		
11.	Jabón detergente marca "ROMA" preferentemente	Bimestral	Kilo	8	48		
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48		
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	4	24		
14.	Pastillas desodorantes media luna	Bimestral	Pieza	30	180		
15.	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	Bimestral	Pieza	1	6		
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Bimestral	Caja	6	36		
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	8	48		
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6		
19.	Jabón en pasta para trastes	Bimestral	Pieza	4	24		
20.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	4	24		
21.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	3	18		
22.	Jalador de vidrio	Bimestral	Pieza	2	12		
23.	Guantes de plástico	Bimestral	Pares	6	36		
24.	Recogedor	Bimestral	Pieza	2	12		
25.	Atomizador	Bimestral	Pieza	4	24		
26.	Bomba Destapacaños	Bimestral	Pieza	2	12		
27.	Cepillo de Mano Tipo Plancha	Bimestral	Pieza	2	12		
28.	Cepillo de Cerda para Vidrio	Bimestral	Pieza	2	12		
29.	Jalador para Piso	Bimestral	Pieza	2	12		
30.	Sarricida	Bimestral	Litro	5	30		
31.	Aromatizante air wic k en aerosol	Bimestral	Pieza	8	48		

IEDF-LPN-10/15

Material requerido para las Direcciones Distritales para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito Bimestral	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	Bimestral	24	24	960		
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	Bimestral	8	48	1920		
3.	Atomizador	Pieza	Bimestral	2	12	480		
4.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	Bimestral	4	24	960		
5.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	Bimestral	4	24	960		
6.	Bomba para W.C.	Pieza	Bimestral	1	6	240		
7.	Cepillo para vidrios con regatón	Pieza	Bimestral	1	6	240		
8.	Cepillo tipo plancha	Pieza	Bimestral	2	12	480		
9.	Escobillon para PWC	Pieza	Bimestral	1	6	240		
10.	Cloro sellado por fabricante	Litros	Bimestral	15	90	3600		
11.	Cubeta de 12 Lts.	Pieza	Bimestral	2	12	480		
12.	Jabón en pasta para trastes axion	Pieza	Bimestral	3	18	720		
13.	Escoba de plástico	Pieza	Bimestral	4	24	960		
14.	Fibras verdes marca "Scotch Brite" preferentemente.	Pieza	Bimestral	4	24	960		
15.	Jerga	Metro	Bimestral	4	24	960		
16.	Franela gris	Pieza	Bimestral	4	24	960		
17.	Jabón detergente marca "ROMA" preferentemente	Kilo	Bimestral	8	48	1920		
18.	Jalador de pisos	Pieza	Bimestral	2	12	480		
19.	Mechudo de 500 gr.	Pieza	Bimestral	4	24	960		
20.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Caja	Bimestral	4	24	960		
21.	TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Caja	Bimestral	4	24	960		
22.	Pastillas desodorantes media luna	Pieza	Bimestral	20	120	4800		
23.	"PLEDGE" preferentemente marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	Bimestral	4	24	960		
24.	Quita sarro	Litro	Bimestral	5	30	1200		
25.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	Bimestral	2	12	480		
26.	Jalador para vidrio	Pza	Bimestral	1	12	480		
27.	Gautes de plástico	pares	Bimestral	4	24	960		
28.	Espátula de acero inoxidable sin mango	Pza	Bimestral	1	6	240		
29.	Aromatizante liquido garrafón de 19 litros	cubeta	Bimestral	1	6	4560		
30.	Recogedor metálico	Pieza	Bimestral	1	6	240		

IEDF-LPN-10/15

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual por elemento*	Costo mensual	Costo total anual
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales				
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

* Anexar a la propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.

PARTIDA 3

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total anual
3	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		Impuesto al Valor Agregado	
		Total	

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos, especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la licitación.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

IEDF-LPN-10/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número IEDF-LPN-10/15, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo de la (s) partida (s) ofertada (s) sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la ó licitante ganador)*, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-LPN-10/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas, plantas naturales, así como la fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre de la ó el representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-LPN-10/15

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS, PLANTAS NATURALES, ASÍ COMO LA FUMIGACIÓN POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	1	Servicio
3	Fumigación	1	Servicio

PARTIDA 1

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO**ACTIVIDADES PARA LIMPIEZA DE INMUEBLES EN OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES, ALMACÉN TLÁHUAC Y CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES**

Se requiere mantener los bienes inmuebles y mobiliario de las Oficinas Centrales, Casa Colorines, almacén en Tláhuac y Direcciones Distritales, en condiciones óptimas de higiene. Proporcionando un servicio de calidad continuo y eficiente, con personal apto en sus diferentes categorías, empleando rutinas específicas, materiales y equipos que se establecen en el presente anexo; además de honradez, disciplina, discreción y respeto hacia el personal del Instituto y la información que se encuentra en las diferentes áreas.

I.- REQUERIMIENTOS**a) LIMPIEZA DE INMUEBLES**

Oficinas, biblioteca, aula médica, áreas comunes interiores y exteriores, casetas de vigilancia, patios, puertas de cristal en su cara interna y externa, ventanas en su cara interna y externa (cualquier altura), pasillos, pisos, escaleras, muros, columnas, plafones, lámparas, azoteas, domos y elevadores.

b) LIMPIEZA DE OFICINAS

Mobiliario y equipo en general que puede estar integrado por sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, despachadores de agua, ventiladores, cuadros, libreros, vitrinas, plantas de ornato, macetas y objetos diversos. Quedan exentos de esta actividad los equipos de cómputo como teclados, torres o cpu, impresoras y escáners.

c) LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES

Pisos y escaleras de loseta cerámica, loseta vinílica, terrazo rojo, mármol, madera, cemento, martelinado, alfombra, plafones, rejillas de aire acondicionado, lámparas, vidrios, cancelos, gabinetes contra incendios y señalizaciones.

IEDF-LPN-10/15

d) LIMPIEZA DE SANITARIOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS

Pisos, muebles, accesorios, puertas, cancelas, lámparas, espejos y vidrios. Los sanitarios deberán mantenerse permanentemente limpios realizando limpieza de estos por lo menos 3 veces al día y/o las veces que sean necesarias y deberán contar con suficiente papel higiénico, papel toallas para manos, jabón líquido para manos antibacterial, ambientador en aerosol automático (3 por sanitario), pastillas aromatizantes para cada W.C.

e) LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTOS

Barrido de pisos, rampas, accesos, limpieza de hidrantes, puertas, vidrios, botes de basura y señalizaciones.

f) LIMPIEZA DE BANQUETAS PERIMETRALES

Barrido de banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del instituto.

g) LIMPIEZA DE PERSIANAS

Desmontar persianas para realizar la limpieza en todas las áreas en que se encuentren colocadas.

h) MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS

Recolección y clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, así como limpieza (barrido) en el interior y alrededor de los lugares destinados para su concentración por lo menos 3 veces al día y evitar el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo.

Cuando los residuos tengan características de peligrosos, el prestador del servicio, deberá almacenarlos en envases de plástico, en tanto son utilizados o no haya servicio de recolección especial, no obstante que sean generados en cantidades mínimas. Estos residuos pueden consistir en: restos de pintura, insecticidas, pesticidas, aceite lubricante usado, anticongelante, productos químicos de limpieza, baterías, ácidos y medicinas caducas. Lo anterior de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables en la materia.

II.- PERIODICIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio de limpieza solicitado, se deberá proporcionar con la siguiente frecuencia:

SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DIARIAMENTE, POR LO MENOS TRES VECES AL DÍA O LAS VECES QUE SEAN NECESARIOS.

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza de mobiliario y equipo que puede ser escritorios, archiveros, credenzas, sillas, sillones, mesas laterales y de centro, libreros, vitrinas, despachadores de agua y

IEDF-LPN-10/15

ventiladores. Quedan exentos de esta actividad los accesorios de cómputo como: teclados, torre o cpu, impresoras y escáners.

- Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos depositados en cestos y botes de basura, por lo menos 3 veces al día o de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido y trapeado de pisos.
- Lavado de loza y utensilios de cafetería.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato, enseres ornamentales y objetos diversos.

SANITARIOS

- Limpieza de baños, mingitorios, lavabos, pisos, recolección de papel, residuos depositados en cestos y botes de basura, en forma programada por lo menos 3 veces al día y/o las veces que sean necesarios.
- Limpieza de muebles, puertas, lámparas, tapas de apagadores, espejos, vidrios y paredes.
- Colocación de jabón líquido para manos antibacterial, pastillas desodorantes en cada uno de los W.C., papel higiénico, papel toallero para manos y ambientadores en aerosol automático (3 por sanitario) las veces que sean necesarios cambiar los repuestos.
- Lavado de W.C. y mingitorios por lo menos 3 veces al día y/o las veces que sean necesarios.
- Colocar bolsas de plástico en cestos y botes de basura, las veces que sea necesario.
- En caso de detectar fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo de inmediato al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Mopeado, trapeado y en su caso desmanchado de pisos en general de manera continua.
- Barrido, trapeado y lavado de escaleras; limpieza de barandales, diariamente y/o las veces que sea necesario.
- Recolección de basura depositada en los cestos y botes de basura por lo menos 3 veces al día y/o cada vez que se requiera.
- Limpieza externa de despachadores de agua.
- Colocación de garrafones de agua en los despachadores, las veces que sean necesarios.
- Limpieza de elevadores, lámparas, puertas, vidrios, cancelas, extinguidores y señalizaciones las veces que sean necesarios.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- Barrido, recolección de residuos de cestos, botes de basura y ceniceros por lo menos 3 veces al día y/o de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido en la entrada principal de acceso peatonal y vehicular.
- Lavado de cestos, botes de basura y ceniceros.

IEDF-LPN-10/15

ESTACIONAMIENTOS Y CASETAS DE VIGILANCIA

- Barrido y recolección de basura de los estacionamientos, por lo menos una vez al día y/o las veces que sea necesario.
- Limpieza de mobiliario y equipo, vidrios tanto en su cara interna como externa, barrido, trapeado y recolección de residuos permanentemente, en casetas de vigilancia.

BANQUETAS

- Barrido de la banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del instituto, por lo menos una vez al día.

RESIDUOS

- Recolectar, clasificar y concentrar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares que se tienen establecidos al interior del Instituto.
- Limpieza del contenedor de basura y/o depósito por lo menos una vez a la semana.

III.- SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE POR LO MENOS TRES VECES A LA SEMANA Y/O LAS VECES QUE SEA NECESARIO

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza de extinguidores y señalizaciones.
- Limpieza de puertas, vidrios y cancelas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol para muebles de madera (escritorios, libreros, credenzas, puertas, etc)

IV.- SERVICIO SEMANAL

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Desmontar persianas para limpieza.
- Limpieza de cuadros, ventiladores, plantas de ornato y objetos diversos.

SANITARIOS

- Desinfectado y limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos, puertas, mamparas, vidrios y espejos.
- Lavado de toallas de manos de los sanitarios de los Consejeros.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Limpieza de zoclos, muros y columnas.
- Lavado profundo de escaleras, puertas, barandales, cancelas, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato y objetos diversos.

IEDF-LPN-10/15

ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- Lavado de pisos con desengrasante.

AZOTEAS

- Barrido y recolección de basura, así como quitar basura de las coladeras de desagüe. En época de lluvia el servicio será por lo menos tres veces a la semana y/o las veces que sean necesarios.

V.- SERVICIO QUINCENAL

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de zoclos, muros y columnas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol en la mesa de consejo, las veces que se requiera.
- Lavado de vidrios por su parte interna.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Lavado de vidrios por su parte interna.
- Lavado de pisos y abrillatado de loseta vinílica con máquina pulidora.
- Lavado y abrillatado de pisos de mármol con máquina pulidora.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- Limpieza profunda y desinfectado del contenedor y depósito de basura.

VI.- SERVICIO MENSUAL

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO

- Limpieza de vidrios exteriores bajos y altos y domos (cualquier altura)

SANITARIOS

- Retiro de sarro en W.C. muebles y accesorios.
- Pulido y abrillatado de piso con máquina pulidora.

ÁREAS COMUNES INTERNAS

- Limpieza de lámparas.
- Pulido y abrillatado de pisos de mármol.
- Lavado y pulido de escaleras de mármol y de loseta vinílica.

VII.- SERVICIO SEMESTRAL

- Limpieza de rejas y/o zaguanes perimetrales.



IEDF-LPN-10/15

MAQUINARIA MÍNIMA PARA OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y ALMACÉN DE TLÁHUAC

DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS
Aspiradora Tipo Industrial	2	Con motor de 2 caballos de fuerza
Pulidora de pisos	2	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Pulidora escalonera	1	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Señalamientos tipo tijera	10	Tipo tijera, de plástico con señalamientos de piso mojado en español
Escalera de aluminio con extensión	1	10 metros de longitud, para el lavado de vidrios y plafones.
Reloj checador Biométrico de huella digital	1	Reloj checador biométrico de huella digital con pantalla a color de 3" y puertos USB y SD para traslado de datos.
Hidrolavadora a presión	1	Manguera de alta presión profesional de 10 metros de longitud. Pistola con seguro contra accionamiento accidental. Prolongación de lanza de acero inoxidable 1900 psi o superior.

Para los inmuebles de Oficinas Centrales, Casa Colorines y Almacén de Tláhuac, el prestador del servicio deberá tener permanentemente toda la maquinaria solicitada durante la vigencia del contrato, en caso de que alguna requiera mantenimiento, el proveedor solicitará por escrito a la DACPyS su salida, por lo que deberá reemplazarla en un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día de su salida, por otra con las mismas características. Así mismo, la empresa ganadora deberá proporcionar los materiales necesarios para el pulido de pisos, escaleras y lavado de alfombras (bonett, discos blanco, canela, rojo, negro, cera abrillantadora y todo lo necesario para realizar los trabajos de forma eficiente y con calidad).

En las direcciones distritales el proveedor deberá proporcionar las aspiradoras necesarias para cada una de estas. Se anexa relación con los distritos que cuentan con alfombra, en ella se observan las dimensiones y se detalla la periodicidad con que se deberá realizar el lavado.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante Notas de Crédito.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

Para el edificio de Huizaches, el prestador del servicio tiene la obligación de instalar un reloj checador biométrico de huella digital, para el control de asistencia de su personal, en el lugar que indique la DACPyS. Además deberá proporcionar los informes de entradas y salidas por persona y turno, que deberán enviarse cada mes al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

Para el almacén de Tláhuac, se llevará un control único de asistencia a través de una lista que deberá ser validada con firma y sello del personal del almacén.

IEDF-LPN-10/15

Para las Direcciones distritales, los coordinadores de distrito validarán las listas de asistencias con firma y sello. En este caso y en el anterior si no cuenta con estos requisitos, no será válida la asistencia del personal.

B) Falta de uniforme:

El proveedor deberá dotar a su personal de uniformes las veces que sean necesarias; en el caso de las personas que cubran doble turno, se deberá dotar de doble uniforme. El personal que se presente sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador de servicio. También deberá otorgar una identificación vigente con fotografía a cada uno de sus trabajadores, la cual deberán portar siempre en un lugar visible.

C) Indisciplinas u omisiones:

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF y visitantes; así como las riñas, tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por ingresar de forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IEDF.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario del salario por día por empleado, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.

El proveedor deberá proporcionar al personal que asigne para realizar los trabajos en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Direcciones Distritales, el equipo de protección y seguridad mínimo como guantes de hule, impermeables, etc.

El Instituto no es responsable por ningún accidente y/o enfermedad súbita que al personal de la empresa adjudicada, le ocurra dentro y fuera de las instalaciones del Instituto, por lo que la empresa será la única responsable.

El proveedor deberá tener asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal que preste el servicio en las diferentes instalaciones del IEDF, así como de presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal, por lo que

IEDF-LPN-10/15

reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados, por lo que el proveedor será el único responsable de tal acción u omisión.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Al elaborar sus propuestas, los participantes deberán considerar los mecanismos de supervisión en la prestación del servicio en las oficinas centrales, almacén Tláhuac y direcciones distritales. El personal designado por la empresa para realizar esta actividad, deberá estar de base en las oficinas de Huizaches y no formará parte del personal de turno, ya que éste será sin cargo alguno para el Instituto y tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los servicios de limpieza mediante formatos de supervisión semanal que deberá instalar en sanitarios y serán firmados por el supervisor como parte de sus actividades; además de los que se recabarán en cada una de las áreas que serán firmados por los titulares o encargados, para garantizar la calidad del servicio prestado, así como la asistencia de todo el personal en oficinas centrales, cuarenta direcciones distritales, casa Colorines y almacén Tláhuac.

La empresa deberá proporcionar 2 radios de comunicación al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios para estar en comunicación con el supervisor y el proveedor, lo anterior para reportar requerimientos de servicios, los cuales deberán ser atendidos de manera inmediata.

Se considera que los reportes que entregue la persona designada por el proveedor al Instituto, son adicionales a cualquier otra forma de supervisión que establezca el mismo.

En cada uno de los Inmuebles, el personal deberá contar con las señalizaciones necesarias para llevar a cabo los servicios como: trapeado, lavado de pisos, cristales, pulido o cualquier tipo de actividad del servicio en áreas comunes u oficinas que implique riesgo para el personal.

Las actividades antes descritas se consideran de carácter enunciativo más no limitativo, por lo tanto corresponde a cada prestador de servicio presentar en su propuesta las actividades adicionales que considere pertinentes.

El proveedor se obliga a prestar el servicio, incluyendo materiales y productos biodegradables, de acuerdo a las marcas solicitadas por el Instituto, debiendo ser éstos productos nuevos o en su caso, encontrarse con el empaque original del fabricante, además tendrán que ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada bimestre, según relaciones anexas, en las oficinas centrales de Huizaches, en cada una de las direcciones distritales y el almacén de Tláhuac. Los equipos y maquinarias (aspiradoras, pulidoras, etc.), deberán cumplir con la especificaciones técnicas (según anexo) que permitan la satisfacción completa del Instituto y garanticen calidad en el servicio, haciéndose responsable el proveedor por los defectos y vicios ocultos de los materiales y equipos usados que afecten la calidad del servicio prestado y causen daño a los bienes del Instituto al ser aplicados ó, en su caso, afecten la salud de los usuarios de los inmuebles.

En el turno matutino, el personal que proporciona el servicio de limpieza, tendrá derecho a una hora para consumir alimentos en forma escalonada, los horarios deberán ser de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 hrs., para así contar con el personal disponible que brinde el servicio en todo momento.

IEDF-LPN-10/15

PERSONAL REQUERIDO

INTENDENTES

Actividades: Retirar chicles en pisos, barrer, lavar, trapear, desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar, lavar mobiliario y vidrios; aspirar alfombras en las direcciones distritales que cuenten con ella, lavar loza y utensilios de cafetería, limpiar persianas, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo con la actividad que se realice, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar y concentrar los residuos en los lugares establecidos para ello.

PULIDORES

Actividades: lavar y desmanchar alfombras en las Direcciones Distritales que cuenten con ella; pulir, desmanchar y abrillantar pisos de loseta cerámica, loseta vinílica, mármol, martelinado, escaleras y pasillos de acceso, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida.

LIMPIADORES DE CRISTALES

Actividades: limpiar cristales de oficinas y áreas comunes por la parte interior y exterior a cualquier altura, así como el lavado de domos, utilizando los materiales y equipo de seguridad necesario para realizar esta actividad, con la periodicidad y calidad establecida.

SUPERVISORES

Actividades: de acuerdo con el inmueble que le corresponda, deberá verificar que la plantilla del personal asignado esté completa, debidamente uniformado y con las credenciales de identificación vigentes, además comprobar que los equipos de trabajo estén en condiciones adecuadas para la oportuna ejecución de las diversas actividades programadas, en su caso el supervisor solicitará a sus oficinas centrales la inmediata reparación y/o sustitución de los materiales o equipos que así lo requiera.

Las áreas asignadas se atenderán de acuerdo al personal contratado; verificar que el servicio proporcionado en cada una de las áreas durante la jornada de trabajo, cumpla con la calidad, cantidad y periodicidad requeridas en el presente anexo técnico, atendiendo con prontitud las deficiencias que se puedan presentar a fin de que el personal cumpla satisfactoriamente con las tareas encomendadas dentro del horario establecido.

Domicilios y número de personal por turno, donde se prestarán los servicios de limpieza:

OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y ALMACÉN TLÁHUAC

Turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado y turno vespertino de 15:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.

Para los días 7 y 14 de agosto y 6 y 13 de noviembre el servicio se proporcionará en turno matutino de 7:00 a 15:00 horas y en turno vespertino de 15:00 a 22:00 horas.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-LPN-10/15

DOMICILIO	No. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	No. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Oficinas Centrales: Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan, C.P. 14386	16	8
Casa Colorines: Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan, C.P. 14386	1	1
Almacén de Tlahuac: General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Del. Tlahuac, C.P. 13300	1	1

DIRECCIONES DISTRITALES

Programa de servicio de limpieza para las 40 Direcciones Distritales:

En los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre, el turno será de:
8:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes.

Para mayo, junio y julio el turno será de:
8:00 a 20:00 hrs. de lunes a sábado.

En el mes de agosto, del 1 al 5 con un horario de 8:00 a 20:00 hrs;
del 6 al 14 el turno será de 7:00 a 22:00 hrs y del 15 al 31, de 8:00 a 20:00 hrs.

De septiembre a noviembre, el turno será de:
8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.
(los días 5, 6, 12 y 13 de noviembre, el turno será de:
7:00 a 22:00 hrs)

Mes	Número de elementos requeridos por día para las Direcciones Distritales
Enero	40
Febrero	40
Marzo	40
Abril	40
Mayo	40
Junio	40
Julio	40
Agosto	40
Septiembre	40
Octubre	40
Noviembre	40
Diciembre	40

IEDF-LPN-10/15

UBICACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA (DIRECCIONES DISTRITALES)				
DIRECCIÓN DISTRITAL	CONSECUTIVO	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
II	1	45	Bimestral	
XIII	2	90	Semestral	
XVI	3	100	Trimestral	
XX	4	80	Anual	
XXIII	5	250	Trimestral	
XXIV	6	84.15	Quincenal	
XXVIII	7	91	Semestral	
XXX	8	100	Anual	
XXXI	9	24	Trimestral	
XXXII	10	80	Mensual	
XXXIII	11	45	Mensual	
XXXVIII	12	200	Mensual	
XXXIX	13	60	Bimestral	

IEDF-LPN-10/15

DOMICILIOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES		
Distrito	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza No. 7, colonia Palmatilla, C.P. 07170.
II	Gustavo A. Madero	Calle Lima No. 682, colonia Lindavista, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) No. 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 153 No. 3406, segundo piso, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero No. 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Avenida 603 No. 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.
VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, colonia Industrial, C.P. 07800.
VIII	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga No. 34, colonia Tacuba, C.P. 11410.
IX	Cuauhtémoc	Maple No. 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.
X	Venustiano Carranza	Huichapan No. 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250.
XI	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, Edificio Anexo, colonia Industrial Puerto Aéreo, C.P. 15710.
XII	Cuauhtémoc	Río Amazonas No. 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.
XIII	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Constitución No. 35, colonia Escandón, C.P. 11800.
XIV	Iztacalco	Oriente 243-B No. 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550.
XV	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.
XVI	Benito Juárez	Alhambra No. 416, colonia Portales, C.P. 03300.
XVII	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega No. 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100.
XVIII	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucía No. 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León No. 274, colonia Juan Escutia, C.P. 09100.
XX	Cuajimalpa	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200.
XXI	Iztapalapa	Matamoros No. 156, colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360.
XXII	Iztapalapa	Justo Sierra Mz. 108, Lt. 14, Zona 1, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500.
XXIII	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones No. 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.
XXIV	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430.
XXV	Álvaro Obregón	Calle 8 de Mayo No. 10, colonia La Era, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860.
XXVI	Coyoacán	Francisco Peñuñuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.
XXVII	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.

IEDF-LPN-10/15

XXVIII	Iztapalapa	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo No. 26, colonia Los Angeles Apantoaya, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460.
XXXI	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770.
XXXII	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Calle Niños Héroes No. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200.
XXXV	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.
XXXVI	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090.
XXXVII	Tlalpan	Calle Kinchil No. 153, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Matamoros No. 283, colonia la Joya, C.P. 14000.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdial No. 170, colonia Paseos del Sur, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Calle 5 de Mayo No. 34, Pueblo de San Pedro Mártir, delegación Tlalpan, C.P. 014650.

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación.

En lo que respecta al lavado y aspirado de alfombras en los distritos que la tengan, la empresa deberá proporcionar a su personal el equipo y materiales necesarios (máquinas, shampoo, guantes, etc.) para cumplir con esta actividad.

**Materiales requeridos para Oficinas Centrales y Casa Colorines
para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre**

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1.	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 lts.	Bimestral	Cubeta	10	60
2.	"PLEDGE" preferentemente marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96
3.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300
5.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	10	60
7.	Fibras verdes preferentemente marca "Scotch Brite"	Bimestral	Pieza	36	216
8.	Franela color blanca	Bimestral	Metros	80	480
9.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg. Preferentemente	Bimestral	Bolsa	4	24
10.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	24	144
11.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas)	Bimestral	Caja	4	24
12.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 g. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180

IEDF-LPN-10/15

13.	GLADE" "WIZARD AIR WICK fragancia active	Bimestral	Pieza	48	288
14.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol	Bimestral	Pieza	6	36
15.	Repuesto en aerosol automático para ambientado	Bimestral	Pieza	36	216
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Bimestral	Caja	60	360
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	72	432
18.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros	Bimestral	Cubeta	6	36
19.	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual	Bimestral	Pieza	50	300
20.	"SANITAS" toallas interdobla de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas	Bimestral	Caja	15	90
21.	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL"	Bimestral	Pieza	60	360
22.	Jabón en pasta para trastes	Bimestral	Pieza	48	288
23.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	15	90
24.	Cepillo para vidrios	Bimestral	pieza	1	6
25.	Quita sarro	Bimestral	Litros	10	60
26.	Gel antibacterial preferentemente Blumen de 500 ml	Bimestral	Caja	30	180
27.	Bombas para WC	Bimestral	Pieza	1	6
28.	Líquido multiusos garrafón de 4 litros	Bimestral	Garrafón	4	24
29.	Atomizador	Bimestral	Pieza	2	12
30.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	Bimestral	Pieza	6	36
31.	Jalador para vidrios	Bimestral	Pieza	6	24
32.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6
33.	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	Bimestral	Pieza	5	30
34.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6
35.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	2	12
36.	Pasta blanca para pulir cubeta con 8 kilos preferentemente marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6
37.	Cera brillo para piso	Bimestral	Litro	5	30
38.	Stone Ligth abrillantador para mármol	Semestral	Galón	1	2
39.	Cubeta de 12 Lts.	Bimestral	Pieza	10	60
40.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	6	36
41.	Jalador de pisos	Bimestral	Pieza	6	36
42.	Guantes de hule	Bimestral	Par	50	300
43.	Aceite rojo	Bimestral	litros	5	30
44.	Aceite para moop	Bimestral	litros	2	12
45.	Moop Completo de 90	Bimestral	Pieza	3	18
46.	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	5	30

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1.	Aromatizante líquido recipiente sellado por fabricante (cubeta de 19lts. C/u.)	Bimestral	Cubeta	2	12
2.	"PLEDGE" preferentemente marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48

IEDF-LPN-10/15

5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Cubeta	1	6
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. preferentemente marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12
8.	Fibras negras marca "Scotch Brite", preferentemente.	Bimestral	Pieza	4	24
9.	Fibras verdes marca "Scotch Brite", preferentemente.	Bimestral	Pieza	6	36
10.	Franela color gris	Bimestral	Metro	6	36
11.	Jabón detergente marca "ROMA" preferentemente	Bimestral	Kilo	8	48
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	4	24
14.	Pastillas desodorantes media luna	Bimestral	Pieza	30	180
15.	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	Bimestral	Pieza	1	6
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Bimestral	Caja	6	36
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Bimestral	Caja	8	48
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6
19.	Jabón en pasta para trastes	Bimestral	Pieza	4	24
20.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	4	24
21.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	3	18
22.	Jalador de vidrio	Bimestral	Pieza	2	12
23.	Guantes de plástico	Bimestral	Par	6	36
24.	Recogedor	Bimestral	Pieza	2	12
25.	Atomizador	Bimestral	Pieza	4	24
26.	Bomba Destapacaños	Bimestral	Pieza	2	12
27.	Cepillo de Mano Tipo Plancha	Bimestral	Pieza	2	12
28.	Cepillo de Cerda para Vidrio	Bimestral	Pieza	2	12
29.	Jalador para Piso	Bimestral	Pieza	2	12
30.	Sarricida	Bimestral	Litro	5	30
31.	Aromatizante air wick en aerosol	Bimestral	Pieza	8	48

Material requerido para las Direcciones Distritales para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

No.	Material	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito Bimestral	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 40 Distritos por año
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	Bimestral	4	24	960
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	Bimestral	8	48	1920
3.	Atomizador	Pieza	Bimestral	2	12	480
4.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	Bimestral	4	24	960
5.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	Bimestral	4	24	960
6.	Bomba para W.C.	Pieza	Bimestral	1	6	240
7.	Cepillo para vidrios con regatón	Pieza	Bimestral	1	6	240
8.	Cepillo tipo plancha	Pieza	Bimestral	2	12	480
9.	Escobillon para P/WC	Pieza	Bimestral	1	6	240
10.	Cloro sellado por fabricante	Litros	Bimestral	15	90	3600
11.	Cubeta de 12 Lts.	Pieza	Bimestral	2	12	480
12.	Jabón en pasta para trastes axion	Pieza	Bimestral	3	18	720
13.	Escoba de plástico	Pieza	Bimestral	4	24	960

IEDF-LPN-10/15

14.	Fibras verdes marca "Scotch Brite" referentemente.	Pieza	Bimestral	4	24	960
15.	Jerga	Metro	Bimestral	4	24	960
16.	Franela gris	Pieza	Bimestral	4	24	960
17.	Jabón detergente marca "ROMA" preferentemente	Kilo	Bimestral	8	48	1920
18.	Jalador de pisos	Pieza	Bimestral	2	12	480
19.	Mechudo de 500 gr.	Pieza	Bimestral	4	24	960
20.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble)	Caja	Bimestral	4	24	960
21.	TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas)	Caja	Bimestral	4	24	960
22.	Pastillas desodorantes media luna	Pieza	Bimestral	20	120	4800
23.	"PLEDGE" preferentemente marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	Bimestral	4	24	960
24.	Quita sarro	Litro	Bimestral	5	30	1200
25.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	Bimestral	2	12	480
26.	Jalado r para vidrio	Pieza	Bimestral	1	12	480
27.	Guantes de plástico	Par	Bimestral	4	24	960
28.	Espátula de acero inoxidable sin mango	Pieza	Bimestral	1	6	240
29.	Aromatizante liquido garrafón de 19 litros	Cubeta	Bimestral	1	6	4560
30.	Recogedor metálico	Pieza	Bimestral	1	6	240

Notas:

Las cantidades antes enunciadas serán distribuidas por el prestador del servicio en los domicilios de los órganos desconcentrados que en el presente Anexo se le indican, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, conforme a la frecuencia que se indica en las relaciones de materiales que se anexan.

La empresa deberá sustituir, cuando se requiera, los despachadores de papel y jabón que se encuentren en mal estado, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén de Tláhuac y cada una de las 40 Direcciones Distritales. Los despachadores para jabón líquido, papel higiénico y toallamatic, deberán ser de la marca Kimberly Clark o Rubbermaid.



IEDF-LPN-10/15

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría Administrativa.
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Cedula de evaluación del servicio de limpieza.

Fecha ____ / ____ / ____

El siguiente cuestionario tiene como objetivo el recoger su percepción sobre el servicio de limpieza, la honestidad de sus respuestas nos ayudara a mejorar la calidad del mismo, gracias.

Nombre: _____ Área: _____

Favor de marcar en el recuadro las ocasiones que a su parecer corresponda:

	Siempre	Casi Siempre	Pocas Veces	Nunca
¿Cuando llega a su área de trabajo la encuentra limpia?				
¿El cesto de basura vacío y limpio?				
¿Su lugar sacudido y en orden?				
¿Su tasa o loza lavada y en orden?				
¿Cuándo hace uso de los sanitarios los encuentra limpios?				
¿Secos y en orden?				
¿Encuentra papel higiénico, toallas para secar manos y jabón?				

¿Cómo calificaría lo siguiente?:

	Buena	Regular	Mala	Pésima
Limpieza de las áreas comunes del edificio				
Limpieza de cristales, fachadas e interiores				
Limpieza de alfombras, pisos y paredes				
Calidad del material (jabón, papel higiénico y toallas para manos)				
Uniforme y presencia del personal de limpieza				

¿Ha observado que el personal efectúa labores adicionales a las de limpieza? Si ____ No ____
En caso afirmativo ¿Cuáles?

IEDF-LPN-10/15

PARTIDA 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS Y PLANTAS NATURALES

Prestación de servicio de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, que se encuentran en oficinas centrales y direcciones distritales durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

Requerimientos del servicio, el proveedor se obliga a:

1. Realizar una revisión física al inicio de los trabajos, debiendo presentar un diagnóstico general de las condiciones en que se encuentran las áreas jardinadas de los inmuebles descritos en el anexo 1. El diagnóstico se entregará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios de forma escrita en los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio del contrato y contendrá las sugerencias de mantenimiento correctivo a realizarse.
2. Prestar el servicio de forma permanente en el inmueble que ocupan las Oficinas Centrales y Casa Colorines en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas los días sábados.
3. Atender los mantenimientos de las áreas jardinadas en los inmuebles de las direcciones distritales que cuenten con estas, por lo que tendrá que realizar los traslados del personal y herramientas a las diferentes direcciones, sin costo para el Instituto.
4. Realizar todos los mantenimientos y la conservación de las áreas jardinadas con al menos cuatro técnicos competentes, dicho personal deberá permanecer dentro de las instalaciones del Instituto, debidamente uniformados. Así mismo, asentarán diariamente su hora de llegada y de salida en las listas de asistencia en el área de la DACPyS.
5. Entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio del contrato, un calendario de actividades que contemple las actividades del servicio que deberán cumplirse, y será entregado al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios (actividades descritas en el anexo 4).
6. Elaborar reportes semanales de los servicios realizados y deberá entregarlos al Departamento de Mantenimiento y Servicios. Este reporte contendrá las actividades realizadas durante el mes y deberá incluir la firma de conformidad del servidor público que revise el trabajo y del técnico que realice el servicio (reporte ejemplificado en el anexo 2).
7. Reponer todas las plantas, árboles y arbustos que se sequen durante la vigencia del contrato (deberán ser de la misma especie y tamaño de las que se retiren) sin costo para el Instituto.
8. Realizar poda y reducción de copa de los árboles que se encuentran en oficinas centrales y direcciones distritales, manteniéndolos hasta una altura de 6 metros donde se requiera y, en caso de ser necesario, realizará las gestiones y/o trámites ante las autoridades competentes, para llevar a cabo los trabajos las veces que se requieran y/o a solicitud del Instituto, sin costo alguno para éste último.

IEDF-LPN-10/15

9. Contar con el equipo y las herramientas apropiadas para proporcionar de manera eficiente y con calidad los servicios contratados (descripción de maquinaria y equipo en el anexo 3).
10. Utilizar productos químicos para el abono y fertilización de suelos, así como para la limpieza, control y prevención de plagas. Estos productos deberán ser suministrados por el proveedor y será totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para seres humanos, y será el único responsable por la mala aplicación y dosificación de los productos que, en su caso, pudiera afectar la salud en seres humanos.
11. Presentar al inicio del contrato, el alta correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de su personal que sea designado para el desarrollo de las actividades inherentes al presente anexo. Dicha exhibición de igual manera tendrá que presentarse bimestralmente del pago de cuotas y aportaciones al IMSS de todo su personal que labore al interior del Instituto.
12. Ser el único responsable de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objeto de este anexo, así como, responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los servicios realizados.
13. Anexar a su propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.
14. Considerar como parte del servicio, el retiro del producto de ramas, pasto, hojas, etc, que se genere por el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de oficinas centrales y direcciones distritales, cuando existan 3 m³ de producto como máximo ó a solicitud del Instituto; que en este último caso, se atenderá en un máximo de 24 horas después de realizar el reporte vía telefónica y/o electrónicamente.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el proveedor no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante nota de crédito:

A) TURNO NO LABORADO:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido (señalado en este anexo) se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el proveedor para brindar el servicio, registrará hora de entrada y salida diariamente en hojas de asistencia, que se ubicaran en las oficinas de la DACPyS, en el área de la Secretaría Administrativa, para verificar el cumplimiento y la aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

IEDF-LPN-10/15

B) FALTA DE UNIFORME:

El proveedor deberá dotar a su personal de uniforme con logotipos y nombre de la empresa que los identifique, en caso de que se presente a trabajar con ropa diferente, no se le permitirá el acceso a las instalaciones y en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor, así mismo deberá otorgar una identificación vigente con fotografía del portador y membrete de la empresa, a cada uno de sus trabajadores, la cual deberán portar siempre en un lugar visible.

C) INDISCIPLINA U OMISIONES:

En la prestación del servicio, se llevarán a cabo las acciones necesarias y los descuentos que apliquen de acuerdo al siguiente cuadro:

INDISCIPLINAS U OMISIONES

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF; así como las riñas físicas o verbales	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del turno
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IEDF	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100 % del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	Descuento del turno	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	Separación Definitiva Del Elemento Que Presta El Servicio En El Instituto	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100% del turno
Agredir verbal o físicamente a visitantes o empleados del instituto electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el instituto	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio.	Descuento del turno	100% del turno

IEDF-LPN-10/15

ANEXO 1

DIRECCIONES DISTRICTALES QUE CUENTAN CON ÁREAS JARDINADAS Y QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO.

DIRECCION DISTRICTAL	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
Oficinas Centrales	Calle Huizaches No 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlálpán		Todos los días	
Anexo de Oficinas Centrales	Cerrada de Rancho los Colorines No 15 Colonia Rancho los Colorines Tlálpán		Todos los días	
I	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Palmatitla, C.P. 07170 Delegación Gustavo A. Madero	140	Bimestral	En los meses de enero a abril y octubre a diciembre la periodicidad será bimestral y de mayo a septiembre mensual por la temporada de lluvias.
V	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050. Delegación Azcapotzalco	150	Bimestral	Incluye bardas perimetrales de aproximadamente 5 mtrs de altura y jardín frente al inmueble
XVII	Aniceto ortega # 917 col. Del valle C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.	8	Bimestral	
XX	Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) col. Contadero C.P. 05200. Cabecera Delegación Cuajimalpa.	45	Trimestral	
XXV	Calle 8 de Mayo # 10 Col. La Era C.P. 01860 Delegación Álvaro Obregón	40	Bimestral	
XXVI	Francisco Peñuñuri # 27 Casa A Col del Carmen C.P. 04100 Cabecera Delegación En Coyoacán	96	Mensual	Arreglo y mantenimiento de jardín
XXVIII	Agricultores No 315 Col. Minerva CP, 9810 Delegación Iztapalapa	5	Semestral	Se requiere poda de árboles tanto interior
XXX	Avenida Canal de Miramontes No 2198 Esquina con Retorno 18, col. Avante CP.04460 Coyoacán	5	Trimestral	Se requiere el mantenimiento de los arboles que se encuentran en la entrada de la sede distrital así como la poda de césped que esta al interior del inmueble
XXXII	Calle Luis Murillo No 1 Colonia Bosques de Tetlameya CP. 04730 Delegación Coyoacan.	337	Mensual	
XXXIII	Santiago No 493 Colonia Lomas de Quebrada CP.10000 Delegación Magdalena Contreras.	510	Mensual	
XXXIV	Calle Niños Héroes No 29 Pueblo de San Pedro Atocpan CP. 14200 Delegación Milpa Alta.	374	Bimestral	Además del área de pasto se cuenta con árboles frutales, plantas de ornato y un seto de " trueno"



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-LPN-10/15

XXXVII	Calle Kinchil No 153, Colonia Lomas de Padierna CP. 14200 Delegación Tlalpan	20	Bimestral	La casa tiene enredadera en toda la pared Del terreno y la parte del estacionamiento Que da a la calle también se deberá realizar El servicios de jardinería
XXXVIII	Matamoros No 283, Col. La Joya CP. 1400 Delegación Tlalpan	40	Mensual	
XL	Calle 5 de Mayo No 34 Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan CP, 014650 Delegación Tlalpan.	50	Bimestral	La sede distrital cuenta con pequeño Jardín con pasto , además dos areas De arbustos

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-LPN-10/15

ANEXO 2
REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

MES:
PERIODO: No. DE SERVICIO O REPORTE:

DIRECCIÓN DE LA
SEDE QUE SE
ATIENDE

TRABAJO REALIZADO	U.M.	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	TOTAL	OTROS SERVICIOS
LIMPIEZA DE TIERRA	PZA								
LIMPIEZA DE MACETONES	PZA								
LIMPIEZA GRAL. DE PLANTAS	PZA								
LIMPIEZA DE ÁREA VERDE	M2								
REMOVER TIERRA									
BARRIDO DE HOJAS SECAS	M2								
DESYERBE	M.L.								
PODA DE PASTO	M2								
PODA DE ÁRBOLES	PZA.								
PODA DE SETO	M.L.								
PODA DE ARBUSTO	PZA.								
									OBSERVACIONES
RIEGO DE ÁREA VERDE	M2								
RIEGO DE PLANTAS EN MACETA	PZA.								
RIEGO DE PLANTAS EN OFICINAS	PZA.								
REFORESTACIÓN	PLANTA								
REPOSICIÓN DE PLANTAS	PLANTA								
ABONO EN ÁREAS VERDES	M3								
ABONO EN MACETAS	PZA.								
FUMIGACIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN								
PINTADO DE MACETONES	PZA.								
RETIRO DE PRODUCTO Y BASURA	M3								

REALIZÓ REPORTE POR PARTE DE LA
EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA

NOMBRE Y FIRMA

SUPERVISOR DE LA DACPyS

NOMBRE Y FIRMA

IEDF-LPN-10/15

ANEXO 3

MAQUINARIA, EQUIPO Y CONSUMIBLES DE JARDINERÍA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESBROZADORA	PZA.	2
2	MOTOSIERRA A GASOLINA DE 16"	PZA.	2
3	MOTOSIERRA A GASOLINA MONTADA EN ASTA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD EXTENDIBLE DE 1.82 METROS HASTA 2.70 METROS	PZA.	1
4	PODADORA MOTOR A GASOLINA	PZA.	1
5	BIELDO DE 5 DIENTES	PZA.	4
6	PALA RECTA O ESCARRAMÁN	PZA.	2
7	RASTRILLO FORJADO 8 DIENTES	PZA.	4
8	ESCOBA METÁLICA CURVA REFORZADA DE 15 DIENTES	PZA.	3
9	MACHETE DE 16"	PZA.	2
10	MACHETE 24"	PZA.	2
11	LIMA DE TRIÁNGULO PESADO DE 8"	PZA.	2
12	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PZA.	2
13	HACHA MICHIGAN CON MANGO DE MADERA 3.5 LIBRAS	PZA.	2
14	SERROTE CORTA RAMAS HOJA DE 20"	PZA.	2
15	TIJERAS PARA PODA (DOS MANOS) DE 19"	PZA.	2
16	CARRETILLA 5.5 PIES CÚBICOS	PZA.	2
17	MANGUERA REFORZADA DE 3/4"	MTS.	50
18	MANGO PARA ESCOBAS DE 48"	PZA.	2
19	VARA DE PERLILLA	ATADO	10
20	ESCALERA DE TIJERA DE 3 MTS	PZA.	1
21	ESCALERA DE ALUMINIO TELESCÓPICA CON EXTENSIÓN MÍNIMO 9 MTS DE LONGITUD	PZA.	1
22	PALA PEQUEÑA PARA JARDINERÍA CON MANGO DE MADERA	PZA.	2
23	CUERDA DE POLIPROPILENO DE 13mm	KG.	7
24	BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 MTS (CANTIDAD POR MES)	KG.	10
25	AZADÓN	PZA.	3
26	GASOLINA	LTS.	NECESARIOS
27	ADITIVO PARA GASOLINA (MOTORES DE 2 TIEMPOS)	BOTE	NECESARIOS
28	ACEITE PARA MOTOR	GALÓN	4
29	GUANTES DE CARNAZA	PAR	4
30	GOOGLES DE PROTECCION	PZA.	1
31	PINTURA CAFÉ GALON	LTS.	4

IEDF-LPN-10/15

32	ABONO Y FERTILIZANTES	KG.	10
33	TIJERAS PARA ROSAL	PZA	1
34	DIAZINÓN PARA FUMIGAR	LTS	1
35	RACIFUN PARA FUMIGAR	LTS	1
36	ACOPADOR ¾ PARA MANGUERA DE RIEGO	PZA	2
37	GUANTES DE PROPILENO	PAR	4
38	BOMBA PARA FUMIGAR	PZA	1

NOTA: Todas las herramientas serán sustituidas en el momento que sufran deterioro o pérdida sin costo para el Instituto; en el caso de los consumibles se surtirán en el momento que se requieran. Lo anterior, es con la finalidad de garantizar la calidad en los trabajos y el servicio, por lo que el Instituto no se hace responsable por la pérdida o deterioro que sufran las herramientas.

ANEXO 4

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS EN OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y DIRECCIONES DISTRITALES

ACTIVIDAD	FRECUENCIA OFICINAS CENTRALES	FRECUENCIA DIRECCIONES DISTRITALES
PODA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
REDUCCIÓN DE COPA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
DESHIERBAR Y REMOVER TIERRA	QUINCENAL	CUANDO SE REQUIERA
LIMPIEZA GENERAL DE PLANTAS INTERIORES	MENSUAL	CUANDO SE REQUIERA
BARRIDO DE HOJAS SECAS Y COLOCAR EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLAS EN EL CONTENEDOR DE BASURA	DIARIO	CUANDO SE REQUIERA
LIMPIEZA DE MACETAS	SEMANALMENTE	CUANDO SE REQUIERA
ABONAR, FERTILIZAR Y FUMIGAR	BIMESTRALMENTE	CUANDO SE REQUIERA
PODA DE PASTO Y PLANTAS	QUINCENAL	CUANDO SE REQUIERA
PODA DE CETOS	QUINCENAL	CUANDO SE REQUIERA
RIEGO GENERAL	CADA TERCER DÍA (CON AGUA TRATADA DEL INSTITUTO)	CUANDO SE REQUIERA
REPOSICIÓN DE PLANTAS	CUANDO SE SEQUEN	CUANDO SE REQUIERA
PINTADO DE MACETAS	BIMESTRALMENTE	CUANDO SE REQUIERA
BARRIDO DE JARDINES Y ESTACIONAMIENTOS	DIARIO	CUANDO SE REQUIERA

IEDF-LPN-10/15

PARTIDA 3

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Se deberá proporcionar un servicio integral para el control de plagas nocivas en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Direcciones Distritales, con personal calificado en el manejo seguro de los productos químicos empleados y ofreciendo una garantía total.

A continuación se enlistan los servicios solicitados:

- Desinsectación: Control de insectos como mosquitos, hormigas, cucarachas, moscas, alacranes, arañas, escorpiones, etc.
- Desacarización: Control de ácaros.
- Control de plagas de la construcción o de la madera como son la termita y la polilla.
- Desrodentización: Control de roedores como ratas, ratones, etc.
- Desinfección: Eliminación de microorganismos no deseables.
- Emplear prácticas preventivas simples, garantizando la ausencia de daño a las personas y al medio ambiente.

CONDICIONES

Los productos químicos que se utilicen para el control y prevención de plagas, deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para seres humanos. El proveedor será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y, en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.

El proveedor deberá estar debidamente acreditado ante la Secretaría de Salud, con licencia sanitaria vigente que le permita trabajar dentro del área urbana. Documento que deberá entregar en copia fotostática en su propuesta técnica.

El servicio de fumigación se realizará durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 de manera mensual en horario establecido de común acuerdo con la DACPyS, en todos y cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto, entregando reporte de los servicios realizados en cada uno de los inmuebles, el cual deberá ser firmado y sellado de conformidad por los responsables de cada uno de éstos y, deberá entregarlos al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, anexos a la factura respectiva.

El proveedor entregará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, un calendario de los días en que se prestará el servicio de fumigación en los domicilios de las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén de Tláhuac y Direcciones Distritales (Anexo "A").

En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto, el proveedor deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo, después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo alguno para el Instituto.

IEDF-LPN-10/15

ANEXO "A"

DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

DOMICILIOS		
Distrito	Delegación	Domicilio
Oficinas Centrales	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines C.P. 14386
Casa Colorines	Tlalpan	cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14380
Almacén Tlahuac	Tlahuac	Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlan
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza No. 7, colonia Palmatitla, C.P. 07170.
II	Gustavo A. Madero	Calle Lima No. 682, colonia Lindavista, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) No. 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 153 No. 3406, segundo piso, colonia Salvador Díaz Mirón, C.P. 07400.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero No. 251, colonia Santa María Maninalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Avenida 603 No. 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970.
VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, colonia Industrial, C.P. 07800.
VIII	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga No. 34, colonia Tacuba, C.P. 11410.
IX	Cuauhtémoc	Maple No. 80, colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430.
X	Venustiano Carranza	Huichapan No. 20, colonia Ampliación Michoacana, C.P. 15250.
XI	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, Edificio Anexo, colonia Industrial Puerto Aéreo, C.P. 15710.
XII	Cuauhtémoc	Río Amazonas No. 36, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500.
XIII	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Constitución No. 35, colonia Escandón, C.P. 11800.
XIV	Iztacalco	Oriente 243-B No. 101, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550.
XV	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800.
XVI	Benito Juárez	Alhambra No. 416, colonia Portales, C.P. 03300.
XVII	Benito Juárez	Calle Aniceto Ortega No. 917, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100.
XVIII	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucía No. 1087, colonia Colina del Sur, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León No. 274, colonia Juan Escutia, C.P. 09100.
XX	Cuajimalpa	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), colonia el Contadero, C.P. 05200.
XXI	Iztapalapa	Matamoras No. 156, colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09360.
XXII	Iztapalapa	Justo Sierra Mz. 108, Lt. 14, Zona 1, colonia Santa María Aztahuacán, C.P. 09500.
XXIII	Álvaro Obregón	Calzada al Desierto de los Leones No. 4762, colonia Tetelpan, C.P. 01780.

IEDF-LPN-10/15

XXIV	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430.
XXV	Álvaro Obregón	Calle 8 de Mayo No. 10, colonia La Era, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860.
XXVI	Coyoacán	Francisco Peñafuri No. 27, casa A, colonia Del Carmen, C.P. 04100.
XXVII	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.
XXVIII	Iztapalapa	Agricultores No. 315, colonia Minerva, C.P. 09810.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo No. 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes No. 2198, esquina con Retorno 18, colonia Avante, C.P. 04460.
XXXI	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, C.P. 09770.
XXXII	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, colonia Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago No. 493, colonia Lomas Quebradas, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Calle Niños Héroes No. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200.
XXXV	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.
XXXVI	Xochimilco	Avenida 5 de Mayo No. 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090.
XXXVII	Tlalpan	Calle Kinchil No. 153, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Matamoros No. 283, colonia la Joya, C.P. 14000.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdial No. 170, colonia Paseos del Sur, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Calle 5 de Mayo No. 34, Pueblo de San Pedro Mártir, delegación Tlalpan, C.P. 014650.

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación.